

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA VERIFICACIÓN DE LAS BASES DE FACTURACIÓN SOBRE LAS QUE GIRAN LAS CUOTAS Y TASAS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA ELÉCTRICA DE SAAVEDRA, S.A., AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012.**

**INS/DE/026/16**

**SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> María Fernández Pérez

**Consejeros**

D. Eduardo García Matilla

D<sup>a</sup> Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

**Secretario de la Sala**

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 21 de abril de 2016

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y octava 1.a) y d) y transitoria cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y en el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, la SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA, acuerda lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

El Director de Energía de la CNMC, al amparo de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC y del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, acordó el 9 de octubre de 2015 el inicio de la inspección a la empresa ELÉCTRICA DE SAAVEDRA, S.A.

La inspección se ha realizado con el siguiente objeto:

- Comprobar las bases de facturación sobre las que giran las cuotas y tasas a declarar a la CNMC y específicamente contrastar y verificar las cuotas incluidas en las tarifas de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Comprobar otros elementos que, relacionados con el objeto de la visita, se ha estimado necesario examinar por el inspector.

## **II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **Primero.- Habilitación competencial.**

Las actuaciones se llevan a término en aplicación de lo previsto en las disposiciones adicional octava, 1.a) y d) y transitoria cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, y en el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

### **Segundo. Inspección.**

Las actuaciones practicadas durante la inspección fueron las siguientes:

1. Comprobar que las facturaciones realizadas por las empresas se han efectuado con la normativa vigente en cada momento.
2. Comprobar que las cantidades facturadas han sido declaradas en su totalidad a esta Comisión.
3. Comprobar que los tipos aplicados sobre las bases de facturación, para determinar las cuotas, son los vigentes en cada periodo de facturación.

El día 13 de enero de 2016 se levantó Acta de Inspección, donde se recogen los resultados de ésta, siendo firmada por el inspector designado. Notificada a la empresa, el acta fue firmada por su representante en esa misma fecha.

La empresa no presentó alegaciones en el plazo previsto.

### **Tercero.- Ajustes.**

En caso de haber discrepancias entre las cantidades declaradas por las empresas y las cantidades que considera la inspección que se deberían haber declarado, se lleva a cabo el correspondiente ajuste.

Dado que la Inspección recoge en el acta las comprobaciones realizadas en relación con las declaraciones efectuadas a esta Comisión, detectándose diferencias entre la facturación de la empresa y lo declarado que se recogen textualmente en el acta de inspección y que suponen una modificación de las cantidades declaradas en los siguientes importes:

Por facturación a <b>tarifas integrales</b> primer semestre de 2009	Datos Declarados (1)	Datos Inspeccionados (2)	Diferencias <b>(2)-(1)</b>
--	----------------------------	--------------------------------	-------------------------------

Facturación a Clientes	0,00	184.522,75	184.522,75
------------------------	------	------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:			
<u>Costes permanentes</u>			
• Compensaciones Extrapeninsulares	0,00	9.063,77	9.063,77
• Operador del Mercado	0,00	252,79	252,79
• Operador del Sistema	0,00	75,65	75,65
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>0,00</b>	<b>9.392,21</b>	<b>9.392,21</b>
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>			
• Déficit Ingresos 05	0,00	2.544,58	2.544,58
• 2ª parte del C.C.N.	0,00	476,07	476,07
• Moratoria Nuclear	0,00	20,30	20,30
<b>Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento</b>	<b>0,00</b>	<b>3.040,95</b>	<b>3.040,95</b>
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>12.433,16</b>	<b>12.433,16</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2009	Datos Declarados (1)	Datos Inspeccionados (2)	Diferencias <b>(2)-(1)</b>
--	----------------------------	--------------------------------	-------------------------------

Facturación a Clientes	0,00	153.220,71	153.220,71
------------------------	------	------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:			
<u>Costes permanentes</u>			
• Compensaciones Extrapeninsulares	0,00	20.481,01	20.481,01
• Operador del Sistema	0,00	701,16	701,16

Total Costes Permanentes	0,00	21.182,77	21.182,77
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>			
• Déficit Ingresos 05	0,00	7.107,91	7.107,91
• 2ª parte del C.C.N.	0,00	994,42	994,42
• Moratoria Nuclear	0,00	406,03	406,03
Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento	0,00	8.508,36	8.508,36
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>29.691,13</b>	<b>29.691,13</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2010	Datos Declarados (1)	Datos Inspeccionados (2)	Diferencias (2)-(1)
--	----------------------------	--------------------------------	------------------------

Facturación a Clientes	0,00	389.508,59	389.508,59
------------------------	------	------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:			
<u>Costes permanentes</u>			
• Compensaciones Extrapeninsulares	0,00	27.222,07	27.222,07
• Operador del Sistema	0,00	1.160,44	1.160,44
Total Costes Permanentes	0,00	28.382,51	28.382,51
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>			
• Déficit Ingresos 05	0,00	9.416,78	9.416,78
• Moratoria Nuclear	0,00	3.160,40	3.160,40
Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento	0,00	12.577,18	12.577,18
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>40.959,69</b>	<b>40.959,69</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2011	Datos Declarados (1)	Datos Inspeccionados (2)	Diferencias (2)-(1)
--	----------------------------	--------------------------------	------------------------

Facturación a Clientes	0,00	399.680,93	399.680,93
------------------------	------	------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:			
<u>Costes permanentes</u>			
• Compensaciones Extrapeninsulares	0,00	23.203,88	23.203,88
• Operador del Sistema	0,00	1.192,40	1.192,40
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>0,00</b>	<b>24.396,28</b>	<b>24.396,28</b>
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>			
• Déficit Ingresos 05	0,00	9.508,05	9.508,05
• Moratoria Nuclear	0,00	1.593,61	1.593,61
<b>Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento</b>	<b>0,00</b>	<b>11.101,66</b>	<b>11.101,66</b>
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>35.497,94</b>	<b>35.497,94</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2012	Datos Declarados (1)	Datos Inspeccionados (2)	Diferencias (2)-(1)
--	----------------------------	--------------------------------	------------------------

Facturación a Clientes	0,00	465.570,88	465.570,88
------------------------	------	------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:			
<u>Costes permanentes</u>			
• Operador del Sistema	0,00	484,04	484,04
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>0,00</b>	<b>484,04</b>	<b>484,04</b>
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>			
• Déficit Ingresos 05	0,00	13.141,62	13.141,62
• Moratoria Nuclear	0,00	1.740,76	1.740,76
<b>Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento</b>	<b>0,00</b>	<b>14.882,38</b>	<b>14.882,38</b>
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>15.366,42</b>	<b>15.366,42</b>

La Sala de Supervisión Regulatoria estima necesario efectuar, en consecuencia, ajustes en las cuotas correspondientes a la empresa ELÉCTRICA DE SAAVEDRA, S.A., años 2009, 2010, 2011 y 2012, teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y octava 1.a) y d) y transitoria cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

## RESUELVE

**Primero.-** Declarar que ha conocido los efectos económicos recogidos en el Acta de inspección levantada a la empresa ELÉCTRICA DE SAAVEDRA, S.A. en concepto de cuotas, años 2009, 2010, 2011 y 2012.

**Segundo.-** Realizar los siguientes ajustes en las cuotas de la empresa ELÉCTRICA DE SAAVEDRA, S.A. correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012:

Por facturación a <b>tarifas integrales</b> primer semestre de 2009	<b>Tarifas integrales(€) Año 2009</b>
--	---

Facturación a Clientes	184.522,75
------------------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:	
<u>Costes permanentes</u>	
• Compensaciones Extrapeninsulares	9.063,77
• Operador del Mercado	252,79
• Operador del Sistema	75,65
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>9.392,21</b>
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>	
• Déficit Ingresos 05	2.544,58
• 2ª parte del C.C.N.	476,07
• Moratoria Nuclear	20,30
<b>Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento</b>	<b>3.040,95</b>
<b>Total</b>	<b>12.433,16</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2009	<b>Tarifa Acceso(€) Año 2009</b>
--	--

Facturación a Clientes	153.220,71
------------------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:	
<u>Costes permanentes</u>	
• Compensaciones Extrapeninsulares	20.481,01
• Operador del Sistema	701,16
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>21.182,77</b>
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>	
• Déficit Ingresos 05	7.107,91
• 2ª parte del C.C.N.	994,42
• Moratoria Nuclear	406,03
<b>Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento</b>	<b>8.508,36</b>
<b>Total</b>	<b>29.691,13</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2010	<b>Tarifa Acceso(€) Año 2010</b>
--	--

Facturación a Clientes	389.508,59
------------------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:	
<u>Costes permanentes</u>	
• Compensaciones Extrapeninsulares	27.222,07
• Operador del Sistema	1.160,44
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>28.382,51</b>
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>	
• Déficit Ingresos 05	9.416,78
• Moratoria Nuclear	3.160,40

Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento	12.577,18
<b>Total</b>	<b>40.959,69</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2011	<b>Tarifa Acceso(€)</b> <b>Año 2011</b>
--	--

Facturación a Clientes	399.680,93
------------------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:	
<u>Costes permanentes</u>	
• Compensaciones Extrapeninsulares	23.203,88
• Operador del Sistema	1.192,40
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>24.396,28</b>
<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>	
• Déficit Ingresos 05	9.508,05
• Moratoria Nuclear	1.593,61
<b>Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento</b>	<b>11.101,66</b>
<b>Total</b>	<b>35.497,94</b>

Por facturación a <b>tarifas de acceso</b> Año 2012	<b>Tarifa Acceso(€)</b> <b>Año 2012</b>
--	--

Facturación a Clientes	465.570,88
------------------------	------------

Las cuotas resultantes de las anteriores bases de cotización son las siguientes:

Cuotas en euros:	
<u>Costes permanentes</u>	
• Operador del Sistema	484,04
<b>Total Costes Permanentes</b>	<b>484,04</b>

<u>Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento</u>	
• Déficit Ingresos 05	13.141,62
• Moratoria Nuclear	1.740,76
Total costes diversificación y seguridad de abastecimiento	14.882,38
<b>Total</b>	<b>15.366,42</b>

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Energía y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, teniendo en cuenta la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.